



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de junio de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0015136/2015 donde se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: **PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES** de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de **AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO-** el presente se regirá por la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que la Secretaria Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Académica ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: **PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES** de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Psicología de las Organizaciones.

Área: Administración.

Carrera en la que se dicta: Licenciatura en Administración.

Docente Responsable de la formación: **Magíster Verónica Susana LUCERO.**

Crédito horario: SEIS (6) horas semanales.

Cuatrimestres: Primero.

Objetivos:

- Promover y consolidar la formación teórica práctica del aspirante al cargo en la mencionada asignatura.
- Incentivar al aspirante al cargo en la iniciación de actividades de investigación.
- Coordinar acciones con el aspirante para que colabore con actividades de índole operativa durante el cursado de la materia.

Actividades:

- Promover y estimular la asistencia a clases teóricas y prácticas durante el dictado de la materia

Corresponde Resolución D. Nº 283/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL



- para permitir afianzar y consolidar conocimientos de la asignatura.
- Despertar la motivación del aspirante en la producción y el aporte de nuevo material bibliográfico, así como de nuevos trabajos prácticos respecto de la materia.
 - Lectura de autores sugeridos: Marta Alles (Gestión por Competencias) - Dave Ulrich (RRHH Champions) - Kouzes y Posner (El desafío del liderazgo) - Edgar Schein (Comportamiento Organizacional)- entre otros.
 - Promover y apoyar el dictado de clases prácticas de las materias, en relación a los prácticos sugeridos o preparados previamente.
 - Estimular las asistencias a Jornadas, Congresos y eventos a temáticas vinculadas a la materia.
 - Formar y capacitar al aspirante en la realización de actividades y tareas operativas que conlleva el dictado de la materia (asistencia de los alumnos, mantener actualizado el material bibliográfico disponible en fotocopiadora, colaborar con el resto del equipo docente en la toma de exámenes parciales, recuperatorios, entre otras.)

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción- **entre los días 01 y 07 de julio de 2016** debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Magíster Susana Elena del Valle OCAMPO.
- Licenciado Jorge Raúl GIULIANI.
- Licenciada Mariana Beatriz FIGARI.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE.
- Contador Marcos Alejandro LUCERO.
- Licenciada Nancy Edith ETCHART.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 283/16

red-njbb | mlt

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL